



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL "FONDO MUTUO SECOND BEST ACCIONES LATINOAMERICAS – ASIA EMERGENTE".

SANTIAGO, 28 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65 2 1

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, en la letra d) del artículo 3° y en el artículo 4° del Decreto Ley N°3.538 de 1.980.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECOND BEST ACCIONES LATINOAMERICAS – ASIA EMERGENTE**", administrado por "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 28 de septiembre de 2017, bajo la inscripción número FM171259.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 30 de noviembre de 2017, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo mutuo antes mencionado, atendido que la misma decidió no iniciar el proceso de comercialización de las cuotas de dicho fondo.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción número FM171259 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SECOND BEST ACCIONES LATINOAMERICAS – ASIA EMERGENTE**", administrado por "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", efectuada el 28 de septiembre de 2017.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE (S)

